



**Expediente:** PFC.B.E.7/010812-2023

**Oficio:** 10583459

**Asunto:** Aprobación de registro

Ciudad de México, a 10 de julio de 2024

## **GUIE CONSTRUIMOS CIUDADES SAPI DE CV**

RFC: CCC040122GP1

CARRETERA MEXICO-TEXCOCO No. KM 29, COLONIA PRESIDENTES, C.P. 56377, CHICOLOAPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, MÉXICO.

Visto el modelo de **Contrato de Adhesión de Promesa de Compraventa de Vivienda** presentado por **GUIE CONSTRUIMOS CIUDADES, S.A.P.I. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-247-SE-2021 Prácticas comerciales-Requisitos de la información comercial y la publicidad de bienes inmuebles destinados a casa habitación y elementos mínimos que deben contener los contratos relacionados*, con fundamento en los artículos 24, fracción XV, 73, 85 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **10 de julio de 2024**, bajo el número **4176-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Por la naturaleza jurídica de Sociedad Anónima Promotora de Inversión, con la que se ostentó el proveedor al momento de solicitar el registro, se hace del conocimiento al proveedor que el presente registro quedará vigente desde el momento de su emisión hasta que por disposición de la ley o a voluntad de parte el registro pierda su vigencia; sin embargo, si durante la vigencia de este registro el proveedor inscribe valores en el Registro Nacional de Valores, el registro perderá automáticamente su vigencia ya que se actualizaría lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Será obligación del proveedor hacer del conocimiento a esta autoridad cualquier cambio al respecto, para que ésta actúe conforme en derecho proceda.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXlnVVNYsXdobjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

s 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México

00 [www.gob.mx/profeco](http://www.gob.mx/profeco)





asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Licenciado Oscar Zavala Angel, Director de Sectores** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

HCI



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXlnVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

s 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México

00 [www.gob.mx/profeco](http://www.gob.mx/profeco)



**CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA** que celebran de una parte como "EL PROMITENTE VENDEDOR" la empresa denominada "GUIE CONSTRUIMOS CIUDADES", S.A.P.I. DE C.V. representada en este acto por \_\_\_\_\_ y por la otra parte \_\_\_\_\_, como "LA PROMITENTE COMPRADORA", quienes otorgan el presente contrato al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

### DECLARACIONES

**Declara "EL PROMITENTE VENDEDOR":**

I.- Que es una sociedad legalmente constituida, según consta en la escritura pública número 45,498, de fecha 22 de enero de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Juan José Aguilera González, notario público número 66 del Estado de México y cuyo testimonio quedo inscrito en el Registro público de la propiedad y de comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 323801, el 17 de agosto de 2004 y que en la escritura pública número 44,005, de fecha 14 de junio de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Uriel Oliva Sánchez, notario público número 215 del Distrito Federal y cuyo testimonio quedo inscrito en el Registro público de la propiedad y de comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 323801, el 20 de junio de 2013, se hizo constar el cambio de denominación y de modalidad de la sociedad. Y en cuyo objeto social, esta principalmente la promoción de toda clase de desarrollos inmobiliarios y fraccionamientos, pudiendo llevarlos a cabo por cuenta propia o de terceros y la construcción, remodelación, dirección, supervisión y asesoría de toda clase de obras públicas o privadas, el diseño e instalación, compra, venta, arrendamiento, administración, promoción y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, relacionados con su objeto.

II.- Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligarla en los términos del presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número 13,368, otorgada ante la fe de la licenciada Ana Lilia Janeth Porras Figueroa, notario público interino número 163 del Estado de México.

III.- Que tiene su domicilio en la calle Mexicali número 53, interior 4, Colonia Hipódromo Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06100 y que su Registro Federal de Contribuyentes es CCC040122GP1.

IV.- Ser legítimo y único propietario del inmueble objeto del presente contrato la cual es la marcada con el número interno \_\_\_\_\_, perteneciente al Lote \_\_\_\_\_, que forma parte del Desarrollo denominado comercialmente \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México, C.P. \_\_\_\_\_. Desarrollo que cuenta con un total de \_\_\_\_\_ viviendas en condominio horizontal. Cuenta con cocina, sala, comedor, \_\_\_ recámaras; \_\_\_ baños, patio de servicio y \_\_\_ cajón de estacionamiento, distribuidos en \_\_\_ niveles.

El cual tiene una superficie total de: \_\_\_\_\_ METROS CUADRADOS; de \_\_\_\_\_ METROS CUADRADOS de terreno y de \_\_\_\_\_ METROS CUADRADOS de construcción. Y las siguientes medidas y colindancias:

UBICACIÓN		
ORIENTACIÓN	COTA EN MTS	COLINDANCIA



**Cadena original del documento**  
 SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL  
**Sello digital**  
 OXlnVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

V.- Acredita la propiedad del inmueble motivo de este contrato con la escritura número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ y cuyo testimonio quedo inscrito en el Registro público de la propiedad \_\_\_\_\_, bajo el folio real electrónico número \_\_\_\_\_.

VI.- Que el inmueble objeto del presente contrato está sujeto a régimen de propiedad en condominio, mediante la escritura número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_ y que se encuentra debidamente inscrita por lo que respecta al inmueble objeto del presente en la oficina registral \_\_\_\_\_ y que cuenta con todos los permisos, las licencias de construcción y uso de suelo, así como los permisos y autorizaciones relativas al régimen y los correspondientes planos estructurales, arquitectónicos y de instalaciones. Y que hoy en día tiene un gravamen con \_\_\_\_\_, mismo que quedara cancelado al momento de la firma de la escritura definitiva ante notario público.

#### **Declara "LA PROMITENTE COMPRADORA":**

I.- Que es su deseo otorgar el presente contrato de promesa de compraventa, con el fin de adquirir la propiedad jurídica del inmueble relacionado en la manifestación I (uno romano) que antecede, con las características físicas que previamente conoce, mediante la escritura pública de compraventa que será otorgada de acuerdo con lo establecido a lo largo del presente contrato, por así convenir a sus intereses.

II.- Que cuenta con los recursos, capacidad jurídica y económica suficiente para llevar a cabo el presente contrato y obligarse en términos de este.

III.- Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_ y que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

Ambas partes manifiestan tener la capacidad legal para lleva a cabo el presente contrato y otorgar de común acuerdo las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - "EL PROMITENTE VENDEDOR" promete vender a "LA PROMITENTE COMPRADORA", quien promete comprar Ad-Corpus el inmueble descrito en la declaración IV del presente contrato, que es la vivienda marcada con el número interno \_\_\_\_\_, perteneciente al Lote \_\_\_\_\_, que forma parte del Desarrollo denominado comercialmente \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México, C.P. \_\_\_\_\_. Desarrollo que cuenta con un total de \_\_\_\_\_ viviendas en condominio horizontal. Cuenta con cocina, sala, comedor, \_\_\_ recámaras; \_\_\_ baños, patio de servicio y \_\_\_ cajón de estacionamiento, distribuidos en \_\_\_ niveles, mismo que estará libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de todas sus contribuciones, derechos y aportaciones en el momento en que las partes comparezcan ante Notario Público para consignar la escritura pública de compraventa definitiva, lo cual deberá ser a más tardar el día \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.** - El precio total de la operación será la cantidad de \$\_\_\_\_\_.00 ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.** El cual será al contado, mismo que podrá efectuarse a través del otorgamiento de un crédito, mismo que se liquidará al momento de formalizar la escrituración del contrato de compraventa.

**TERCERA.** - Que "LA PROMITENTE COMPRADORA", conoce el inmueble objeto del presente, así como sus especificaciones, distribución y en su caso los acabados que llevará el mismo y de ser el caso, los



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXlnVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

costos por los accesorios o complementos a los acabados que sean solicitados, anexando al presente la relación de estos.

**CUARTA.- “LA PROMITENTE COMPRADORA”** se obliga en este acto a cubrir los costos necesarios para el trámite de su crédito ante la institución correspondiente como son avalúo, administración, apertura de crédito y gastos de investigación, así como los impuestos, derechos, gastos y honorarios, con excepción del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación, que se originen con motivo de la escrituración de Compraventa sobre el inmueble objeto del presente contrato, obligándose **“EL PROMITENTE VENDEDOR”** a facilitar la documentación necesaria y apoyarle en el trámite del mencionado crédito.

**QUINTA.** - El presente contrato queda sujeto a condición suspensiva por lo que la transmisión de la propiedad se realizará hasta en tanto se cumpla dicha condición. La transmisión de propiedad del inmueble materia del presente contrato se verificará a más tardar en seis meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

**SEXTA.** - **“EL PROMITENTE VENDEDOR”** se obliga a responder al saneamiento para el caso de evicción y a mantener a salvo a **“LA PROMITENTE COMPRADORA”** de cualquier responsabilidad que pueda surgir, con motivo de obligaciones originadas con anterioridad a la firma de la escritura pública en la que se haga constar la transmisión de propiedad del inmueble objeto del presente contrato.

**SÉPTIMA.** - Si vencido el plazo fijado en la cláusula quinta del presente, para la celebración del contrato definitivo de compraventa, alguna de las partes contractuales no cumple con lo establecido a lo largo de este contrato, la contraparte perjudicada puede solicitarle: el cumplimiento de la promesa de contratar y dar al contrato la forma legal correspondiente o la rescisión de la promesa bilateral de contratar. Destacando que, en ambos casos, tanto en el cumplimiento forzoso como en la rescisión, la parte que incumpla estará obligada a pagar por concepto de pena convencional, el \_\_\_\_ % del precio total pactado, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

En caso de que **“LA PROMITENTE COMPRADORA”** haya cumplido con todos los requisitos solicitados por la institución crediticia, y no resulte elegible o no sea sujeto de crédito por causas no imputables a su persona, el contrato será rescindido sin responsabilidad alguna para **“LA PROMITENTE COMPRADORA”**.

**OCTAVA.** - Las partes manifiestan que es su libre voluntad celebrar el presente contrato y señalan los siguientes derechos y obligaciones de las partes:

De **“EL PROMITENTE VENDEDOR”**:

- a) Proporcionar a la Promitente Compradora la documentación que esta le solicite para efectos del trámite de su crédito.
- a) Proporcionar los datos y documentos a la notaría donde se llevará a cabo la firma de la escritura que contendrá, entre otros, contrato definitivo de compraventa.
- b) Acudir el día y hora al domicilio de la notaría pública para efectos de llevar a cabo la firma de la escritura definitiva de la compraventa.
- c) No ceder a favor de terceras personas los derechos del presente contrato, sin el previo consentimiento de la Promitente Compradora.

De **“LA PROMITENTE COMPRADORA”**:

- d) Solicitar al Promitente Vendedor la documentación necesaria para llevar a cabo el trámite del crédito ante la institución correspondiente.
- e) Hacer llegar al Promitente Vendedor la documentación que esta le solicite para efectos de hacerla llegar a la notaría donde se llevará a cabo la firma de la escritura que contendrá, entre otros, contrato definitivo de compraventa.



Cadena original del documento

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

Sello digital

OXInVVNYSXdbjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

- f) Proporcionar datos correctos y que no resulten falsos o inexactos.
- g) Hacer los pagos solicitados previos y necesarios para el trámite de su crédito con la institución correspondiente.
- h) Acudir el día y hora que le sea informado por parte del Promitente Vendedor al domicilio que se le indique para efectos de llevar a cabo la firma de la escritura de compraventa.
- i) No ceder a favor de terceras personas los derechos del presente contrato, sin el previo

**NOVENA.** - En caso de que el proyecto al cual pertenece la vivienda materia del presente contrato requiera de alguna modificación mientras se encuentre en obra, **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** deberá notificar a **"LA PROMITENTE COMPRADORA"** sobre las modificaciones realizadas o a realizar, debiendo esta última autorizarlas por escrito indicando si desea continuar con la compra del inmueble o la devolución del enganche.

**DÉCIMA.** - Por lo que respecta a las Garantías sobre el inmueble objeto del presente, estas serán otorgadas por **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** a la **"LA PROMITENTE COMPRADORA"**, una vez que se lleve a cabo la entrega física de la vivienda y consisten en cinco años de garantía estructural; tres años para impermeabilización y un año de garantía hidráulica, sanitaria y eléctrica. Para hacerlas efectivas se deberá presentar un escrito en el área de ventas en donde haya sido atendido y contratado el cliente y en caso de ser procedentes, **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** procederá a llevar a cabo los arreglos necesarios dentro de los \_\_\_ días siguientes a partir de que se le informe a **"LA PROMITENTE COMPRADORA"**, de su procedencia.

**DÉCIMA PRIMERA.**- En el caso de que **"LA PROMITENTE COMPRADORA"** quisiera cancelar el presente contrato, deberá dar aviso a **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** por escrito o mediante algún medio de comunicación mencionado en este contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su firma, expresando la causa o causas de la misma, debiendo **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** devolver las cantidades que **"LA PROMITENTE COMPRADORA"** le hubiera entregado, deduciendo de las mismas el monto de los gastos operativos debidamente comprobables en que éste haya incurrido en ese lapso, devolución que deberá realizarse un plazo de 5 a 75 días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido notificado **"EL PROMITENTE VENDEDOR"**.

En caso de que **"LA PROMITENTE COMPRADORA"** falleciera, se dará por terminado el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** hará entrega del inmueble materia del presente contrato, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de firma de la escritura de compraventa definitiva, momento en el cual la vivienda debe estar lista para ser ocupada, si dentro fecha aún no se encuentra cubierta la totalidad del precio de la vivienda por parte de la institución que en su caso otorgue el crédito a **"LA PROMITENTE COMPRADORA"**, se establecerá una nueva fecha de entrega de común acuerdo entre las partes.

**DÉCIMA TERCERA.** - Para efectos de cualquier comunicación necesaria, **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** pone a disposición de **"LA PROMITENTE COMPRADORA"**, el correo electrónico [ventas@guie.com.mx](mailto:ventas@guie.com.mx) y los teléfonos 5535449261; 5559218356 y 5559215860, así como las oficinas ubicadas en la Carretera México Texcoco Km 29, Esq. Av. Juarez, Chicoloapan, Estado de México. Así mismo se pone a disposición de **"LA PROMITENTE COMPRADORA"**, por estos medios la carta de derechos correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.** - **"EL PROMITENTE VENDEDOR"** pondrá a disposición de **"LA PROMITENTE COMPRADORA"**, el programa interno de protección civil del desarrollo, así como el aviso de privacidad, documentos que estarán en el portal de internet del desarrollo, así mismo le serán proporcionados al



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXInVVNYsXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

momento de la firma del presente, por lo que la empresa se obliga a otorgar tratamiento confidencial a la totalidad de los datos personales que obtenga por virtud del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.** - La Procuraduría Federal del Consumidor, será competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Así mismo, se hace de su conocimiento de la existencia del Registro Público de Consumidores cuya finalidad es registrar a las personas que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, por lo que se puedes solicitar por escrito o por correo electrónico a la Procuraduría la inscripción en dicho registro, el cual será gratuito.

**DÉCIMA SEXTA.** - "EL PROMITENTE VENDEDOR" se obliga a la evicción y saneamiento en los términos de la ley, por lo que las acciones civiles para vicios ocultos del inmueble y para el caso de evicción, vencerán en un año contados desde la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con los artículos 7.385 y 7.395 del Código Civil del Estado de México.

**DECIMA SÉPTIMA.** - Para toda cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las autoridades del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído y comprendido el presente contrato por los contratantes, lo firman por duplicado en cada una de sus hojas, expresando su conformidad y entregando un ejemplar con firmas autógrafas incluidos los anexos que formen parte de este a cada una de las partes, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

El presente contrato de adhesión se encuentra inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **4176-2024**, de fecha **10 de julio de 2024**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del consumidor, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

#### EL PROMITENTE VENDEDOR

\_\_\_\_\_  
"GUIE CONSTRUIMOS CIUDADES", S.A.P.I. DE C.V.  
Representada por \_\_\_\_\_

#### LA PROMITENTE COMPRADORA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXInVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

## CARTA DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás normas aplicables se le hace saber que cuenta con los siguientes derechos:

Derecho a que toda la información que reciba por parte del asesor de ventas sobre los bienes inmuebles ofertados debe ser oportuna, completa, clara y veraz, de forma respetuosa y clara, para efectos de que usted tome la mejor decisión sin presiones y de acuerdo con sus necesidades y adecuado a su capacidad de compra.

Derecho a que la publicidad sea clara, veraz y se respete lo ofrecido en las promociones.

Derecho a elegir la ubicación que desee conociendo las características del inmueble, como son la superficie, tipo de estructura, instalaciones, acabados, lugar de estacionamiento, áreas de uso común y servicios con los que cuenta.

Derecho a que se le explique antes de firmar un contrato de adhesión bajo el modelo inscrito en la Procuraduría Federal del Consumidor, en el que constan los términos y condiciones de la compraventa del bien inmueble.

Derecho a firmar escrituras definitivas de compraventa y a recibir el inmueble en el plazo y condiciones acordadas y a conocer las garantías sobre el mismo y la forma de ejercerlas y conocer las opciones en caso de que una vez ejercidas las garantías persistan defectos o fallas imputables al proveedor.

Derecho a no ser discriminado por su sexo, raza, religión, condición económica, nacionalidad, orientación sexual, ni por tener alguna discapacidad.

Derecho a contar con canales y mecanismos de atención gratuitos y accesibles para consultas, reclamaciones y sugerencias al asesor inmobiliario y a conocer el domicilio señalado para recibir notificaciones.



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXInVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

# GUIE, CONSTRUIMOS CIUDADES, SAPI. DE C.V.

**RELACION DE ACABADOS QUE APLICAN A LA VIVIENDA** marcada con el número interno \_\_\_\_\_, perteneciente al Lote \_\_\_\_\_, que forma parte del Desarrollo denominado comercialmente \_\_\_\_\_, en el Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México, C.P. \_\_\_\_\_.

TIPO DE ACABADO	CARACTERISTA/MATERIAL	DONDE SE COLOCARÁ	COSTO EN SU CASO
CERAMICA		PLANTA BAJA	
		PRIMER NIVEL	
		SEGUNDO NIVEL	
BAÑOS		PLANTA BAJA ½ BAÑO	
		PRIMER NIVEL 1 BAÑO	
		SEGUNDO NIVEL 1 BAÑO	
CANCEL DE ALUMINIO EN REGADERA		PRIMER NIVEL 1 BAÑO	
		SEGUNDO NIVEL 1 BAÑO	
CLOSETS Y MUEBLES BAJO ESCALERA		PLANTA BAJA	
		PRIMER NIVEL	
		SEGUNDO NIVEL	
COCINA			
OTROS			

**NOTA:** NO INCLUYE: Refrigerador, Microondas, Muebles, Accesorios y Artículos de Decoración.

Por lo que en este momento firmo de conformidad al estar interesado (a) en adquirir una vivienda del desarrollo denominado \_\_\_\_\_ con los acabados enlistados en la presente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del cliente



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXInVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

## AVISO DE PRIVACIDAD

GUIE CONSTRUIMOS CIUDADES SAPI DE CV, mejor conocido como GUIE, con domicilio en calle Mexicali No. 53 Interior 4, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, México, y portal de internet guie.com.mx, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Para verificar y confirmar su identidad
- Para determinar el tipo de fomento del cual puede llegar a ser sujeto de crédito para adquirir vivienda
- Para la creación, análisis, actualización y conservación de su expediente
- Para llevar a cabo los trámites de la documentación tendiente a lograr la inscripción del cliente en el fomento a solicitar crédito y obtener la autorización del mismo
- Mercadotecnia o publicitaria

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Para hacer de su conocimiento promociones sobre las viviendas que ofrecemos
- Prospección comercial

En caso de que no desee que sus datos personales se utilicen para estos fines secundarios, indíquelo a continuación: No consiento que mis datos personales se utilicen para los siguientes fines:

Para hacer de su conocimiento promociones sobre las viviendas que ofrecemos  Prospección comercial

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros.

¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Datos de identificación
- Datos de contacto
- Datos laborales
- Datos académicos
- Datos migratorios
- Datos patrimoniales y/o financieros

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que sus datos personales son compartidos dentro del país con las siguientes personas, empresas, organizaciones o autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los datos personales	Finalidad	Requiere del consentimiento
Banco emisor del crédito solicitado	Obtener la autorización del Crédito	No
Fomento público de vivienda emisor del crédito solicitado	Obtener la autorización del Crédito	No

Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXlnVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio:

Enviando un correo electrónico a [ventas@guie.com.mx](mailto:ventas@guie.com.mx)

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

a) ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último?

Identificación oficial y carta poder a favor del representante

b) ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?

Aviso firmado y solicitud de reclamación que especifique lo que requiere ya sea saber que datos se tienen de usted; la corrección de sus datos; que sean eliminados de nuestros registros

c) ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud? 10 días hábiles

d) ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud? vía correo electrónico

e) ¿En qué medios se pueden reproducir los datos personales que, en su caso, solicite? vía correo electrónico

Los datos de contacto de la persona o departamento de datos personales, que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes:

a) Nombre de la persona o departamento de datos personales: Ventas

b) Domicilio: Calle Mexicali 53, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, México.

c) Correo electrónico: [ventas@guie.com.mx](mailto:ventas@guie.com.mx)

d) Número telefónico: 35449261

Usted puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud a través del siguiente medio: En la copia que conserve del aviso de privacidad que firmó

Para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, ponemos a su disposición el siguiente medio: [guie.com.mx](http://guie.com.mx)



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXInVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==

¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos los siguientes medios: [ventas@guie.com.mx](mailto:ventas@guie.com.mx)

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los productos o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de negocio, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: [página web guie.com.mx](http://pagina.web.guie.com.mx).



**Cadena original del documento**

SHA-256 | 9ygUSXlwtn49S9lamtLPkZaTlaz7WBQLVi4ridN1KMA= | 1720638522 | OSCAR ZAVALA ANGEL

**Sello digital**

OXInVVNYSXd0bjQ5UzlsYW10TFBrWmFUSWF6N1dCUUxWaTRyaWROMUtNQT18MTcyMDYzODUyMg==